



Esta vez iba á subir al trono pontificio un hombre capaz de tener á raya á Federico. Hemos hecho mencion de Inocencio IV (1), de la familia genovesa de los Fieschis. Gregorio IX, de carácter fuerte y perseverante, tenía á veces poca prudencia; á pesar de su ancianidad, se dejaba llevar algunas veces por la pasión: Inocencio, por el contrario, pesaba todas las cosas con la mayor sangre fría. Á la reflexion, una de sus relevantes cualidades, unia la sagacidad y la reserva, la perseverancia y la fuerza de voluntad (2). Federico II habia, pues, hallado un adversario de su temple. Las negociaciones entabladas entre ellos no llegaron á dar resultado alguno. Viendo el papa Inocencio los triunfos de Federico en Italia, temió que quisiera apoderarse de su persona, abandonó la Italia (Julio, 1244) y se dirigió á Francia, que era hacia algun tiempo el asilo ordinario de los papas á quienes los romanos ó los emperadores obligaban á huir. Allí convocó Inocencio IV (28 de Junio, 1245) un concilio universal, que fué el concilio primero de Lyon (3). Uno de los principales asuntos que debian tratarse en él era la situacion de la Iglesia frente á Federico, que fué invitado á comparecer ante él, bien en persona, ó bien por medio de sus representantes. Los delegados de los reyes de Francia y de Inglaterra asistieron tambien á él. Federico envió para que le defendiera á su canciller Tadeo de Suecia, que obtuvo toda la

los. Pero Dios, que penetra los secretos designios de los impíos, ha determinado de otra manera.» Este lenguaje caracteriza lo suficiente al que lo profirió.

(1) Celestino IV no reinó más que diez y ocho días (22 de Setiembre-10 de Octubre de 1241). Inocencio IV (Sinibaldi) no fué elegido hasta el 25 de Junio de 1243.

(2) Hefelé, *Kaiser Friedrich II und Papst Innocenz IV* (Conc. Gesch., V, 963-1016).

(3) Hefelé, 981-1002. (Mansi, t. XXIII; Harduino, t. VII, p. 375-406.) Mateo París (muerto en 1259), *Histor. anglicana*, ad ann. 1245 (1066-1259), ed. Londini, 1264 (desfavorable á los papas). El concilio publicó 17 cánones, á los cuales deben añadirse otros 12, dados probablemente en Lyon. *La soberanía temporal de la Santa Sede, juzgada por los concilios generales de Lyon en 1245, y de Constanza en 1414, segun documentos inéditos*, por A. Theiner, Bar-le-Duc, 1867. Th. G. Karajan, *Zur Geschichte des Concils vom Lyon 1245*, Viena, 1851, en fol.

libertad necesaria para justificar á su señor. Los principales cargos que se hicieron contra Federico eran la sospecha de herejía, el perjurio, el sacrilegio y otros crímenes semejantes. En vano los embajadores de Francia é Inglaterra trataron de que se llegase á una reconciliacion. Federico fué excomulgado nuevamente y despojado de la dignidad real (17 de Julio de 1245). Lo que hay aquí de raro y excepcional, es que la deposicion de este príncipe, que tenía por consecuencia desligar á los súbditos del juramento de fidelidad, no fué pronunciada con asentimiento del concilio. Es un hecho notorio que, así los decretos de este concilio, como los de los demas concilios celebrados en la edad media, contenian la cláusula siguiente: *Approbante sacrosancto concilio, ó Sanctis Patribus probantibus*. En el caso presente, por el contrario, se dice tan sólo que el papa ha pronunciado la deposicion, *presentibus Patribus*, á presencia del concilio, y no *approbante concilio*. Si se hubiera empleado esta última fórmula, se hubiera extendido la interpretacion dogmática del poder de atar y desatar á lo temporal; por eso este acto, en el que no tuvo parte alguna el concilio, fué un acto personal del papa, y no una sentencia de la Iglesia universal. Esta observacion no carece, en mi concepto, de importancia.

El papa Inocencio no descuidó nada á fin de asegurar la ejecucion de su decreto. Los príncipes alemanes fueron invitados á elegir un nuevo rey y un nuevo emperador, y en cuanto á Sicilia, se reservó el derecho de avisarla por sí mismo. La Alemania se adhirió poco á poco á los designios del papa por una gran mayoría de votos, y sabida cosa es que Enrique, conde de Turingia (1246-1247), y posteriormente Guillermo de Holanda (1247-1256), fueron presentados desde luego á Federico como anti-emperadores. Este explicó á los soberanos de Europa en varias cartas los peligros á que se expondrían permaneciendo indiferentes á la suerte que le estaba reservada: en ellas protestaba que combatiría hasta la muerte por los derechos que habia recibido de Dios, por su nacimiento y por la eleccion de los príncipes alemanes: guardó silencio y resistió con todas sus



fuerzas; pero, como hemos dicho, se vió abandonado y concluyó por no tener ningun partidario (1). Murió en el año 1250, en la última impotencia, devorado por profundos pesares, que se manifestaron exteriormente con motivo de una enfermedad física, en la que aumentaron su violencia (2).

Á Inocencio IV sucedió el cardenal Reginaldo, con el nombre de Alejandro IV (1254-1261), descendiente, como Inocencio III, de los condes de Segni. Ezelino, que estaba casado con la hija de Federico II, trataba en aquella época con tanto rigor la Alta Italia y ejercía tales crueldades, «que tal vez no haya habido otro igual desde que el mundo existe por el refinamiento de las torturas y de los géneros de muerte de que se servía.» Murió en la prision el 27 de Setiembre de 1259. Los dos candidatos al trono de Alemania presentaron de nuevo su pretension ante el papa Alejandro IV, que permaneció neutral entre los dos. Constantemente en peligro ante el Hohenstaufen Manfredo de Sicilia, murió el 25 de Mayo de 1261.

(1) Una de las causas de este abandono fué la indecible crueldad que ejerció en los últimos años de su vida, justificando de esta manera, mejor que nadie, la sentencia fulminada contra él. Hizo á sus enemigos de Italia una verdadera guerra de destruccion.

(2) Murió el 13 de Diciembre de 1250, en Florentino, Italia, á la edad de cincuenta y seis años no cumplidos: fué absuelto de la excomunion por el arzobispo de Palermo, con quien se confesó; algunos artículos de su testamento dan testimonio de su intencion de reconciliarse con la Iglesia; le sucedió su hijo Conrado II. Inocencio IV volvió á Italia en el año 1251, y fijó su residencia en Perusa. Conrado murió de una fiebre el 20 de Mayo de 1254 en Lavello, cerca de Melfi, á los veintiseis años de edad; Inocencio IV murió el 13 de Setiembre de 1254 en Nápoles, donde está enterrado. Guillermo de Holanda perdió la vida en una guerra contra los frisones el 28 de Enero de 1256. En Alemania habia llegado el interregno á su apogeo; dos extranjeros habian sido elegidos en 1257, á saber: Ricardo de Cornwallis y Alfonso X de Castilla; éste no fué nunca á Alemania, aquél no hizo más que pasar á ella. Por último, el 29 de Setiembre de 1276 Rodolfo de Absburgo fué elegido emperador, restauró la Alemania, restableció la tranquilidad en el Estado y vivió en paz con la Iglesia (Ottok Lorenz, *Deutsche Geschichte im XIII und XIV Jahrad*. Wien., 1863. Hefelé, *Das interregnum und der Sturz der Hohenstaufen, en Beiträge zur Kirchengeschichte*. Tub., 1864, II, 1-37. Arn., Busson, *Die deutsche Doppelwahl im J. 1257* (Münster., 1867).

Tres meses despues, los ocho cardenales presentes eligieron al patriarca Pantaleon de Jerusalem, Urbano IV, originario de Troyes (1).

Los dos pretendientes al trono de Alemania intentaron, pero en vano, hacerse reconocer por él; en cuanto á su arbitraje, no quisieron someterse á él; á los dos les dió el título de *rey electo*. Apeló á su auxilio contra el Hohenstaufen Manfredo, el hermano de San Luis, Carlos de Anjou; murió en Orvieto el 2 de Octubre de 1264. El 5 de Febrero del 265 tuvo por sucesor al cardenal Gui Fulcodi (Clemente IV, que nació en Saint-Gilles, Provenza, y abrazó el estado eclesiástico despues de la muerte de su esposa. En 1265 fué Carlos de Anjou á Roma á recibir del papa la investidura del reino de las dos Sicilias; pero desde un principio manifestó que era más bien un enemigo que un aliado de la Iglesia. En la batalla de Benevento (26 de Febrero de 1266) venció á Manfredo, que murió en el campo de batalla: sus tropas causaron tales destrozos, que Clemente IV lo escribió: «En verdad que Federico II no se mostró enemigo tan cruel de la Iglesia.» Carlos fué uno de los mayores tiranos que han existido. Este hombre abominable, despues Felipe el Hermoso, el uno hermano y el otro sobrino de San Luis, dan á demostrar que depende del hombre el ser virtuoso ó perverso, y que el buen ejemplo no atrae más que á los que se dejan atraer. Los italianos llamaron en su auxilio á Conradino, último de los Hohenstaufen, y Clemente IV publicó un breve contra este rey zuelo venenoso, lleno de recriminaciones violentas y apenas excusables (2). En otoño de 1257 marchó Conradino sobre Italia, contra la voluntad de su madre, con un ejército de 10.000 hombres, el cual al llegar á Verona habia quedado reducido á 3.000. Sin embargo, toda la Sicilia se declaró en favor de él; entró en Roma, donde el pueblo le recibió como á un emperador: el 18 de Agosto de 1268 marchó sobre la Apulia, y el 23 de Agosto perdió la batalla de Tagliacozzo, que tan desastrosa fué

(1) Et. Jorge, *Historia del papa Urbano IV*. Troyes, 1865.

(2) Hefelé, *Beiträge*, II, 27.





para los Hohenstaufen: batido en Astura, al S. de Roma, cerca del mar, y entregado á Carlos, fué ejecutado en la plaza pública de Nápoles el 21 de Octubre de 1268.

En vano Clemente IV respondió amargamente á Carlos de Anjou por las inauditas crueldades que hacia seguir á la victoria. Se dice que habia aprobado el asesinato de Conradino por las siguientes palabras: *Mors Conradi, vita Caroli*; pero esto no es más que una fábula; igualmente es falso que hubiera asistido á la muerte de Conradino, puesto que se hallaba entonces en Viterbo. Carlos de Anjou, por el contrario, asistió á la ejecucion oculto en una casa pública. Clemente IV murió en Viterbo el 29 de Noviembre de 1268, y la Santa Sede estuvo vacante cerca de tres años. Muerto el rey de Alemania, Ricardo de Inglaterra, el 12 de Abril de 1272, Gregorio X invitó á los príncipes alemanes á una nueva eleccion. El 29 de Setiembre de 1273 fué nombrado Rodolfo, emperador de Alemania, en Francfort, y coronado el 24 de Octubre en Aquisgran (1).

Nosotros podemos admitir como cierto que Federico II y su altercado hubieran tenido otro fin diferente, si este príncipe no se hubiera justamente hecho sospechoso de incredulidad, porque la edad media no podia tolerar que semejante reproche pesara sobre un rey ó emperador. En esta especie de circunstancias, los soberanos han sido por todos abandonados; de ello tenemos una prueba manifiesta en los principios que prevalecian en Francia, en Inglaterra, y aun en España, acerca de las relaciones del Estado y de la Iglesia. Cito estos países, á causa de su poca importancia y porque en ellos fueron estos principios más claramente reconocidos.

San Luis (1227, muerto el 25 de Agosto de 1270)

(1) Kopp., *Geschichte von der Wiederherstellung u. dem Verfall des heil. röm. Reiches*, I y II. Leipzig, 1845-1849. Bömer, *Regesten d. deutschen Reiches* v. J. 1246-1313, Stutg., 1847-1849. Lorenz., *Deutsche Geschichte im XIII und XIV Jahr.*, 2 vol. 1863-1866. Berwald., *De electione Rudolphi*, 1855. Pertz., *Monum. germ.*, Leges II, pág. 382-394. J. Ficker, *Vom Reichsfürstenstande*, Forschungen z. Reschichte de Reichsverfassung zunächst im XII und XIII Jahrhundert. I tom. Insbruk, 1861.

ofrecia en una multitud de puntos un gran contraste con Federico II. Su piedad igualaba á la de los sacerdotes más virtuosos, y su alma era tan pura como los rayos del sol; su valor no cedía al de los más valientes caballeros, su prudencia como soberano no reconocía igual en su tiempo, su sabiduría y su justicia le merecía la confianza, no ya de sus vasallos, sino hasta de los soberanos más remotos (1). Con frecuencia se le sometían países lejanos en sus contiendas políticas y religiosas, dispuestos siempre á aceptar la decision que le pluguiera dar. Igual á Federico II por su aptitud para el gobierno y por sus talentos militares, le excedía infinitamente en todo lo que constituye la grandeza del hombre, del cristiano y del príncipe, en la acepcion cristiana de estas palabras. San Luis, sin embargo, aceptaba en muchos puntos los principios y tendencias de Federico II, cuya causa defendió hasta que conoció la incredulidad que se le reprochaba. Ya Gregorio X habia ofrecido á San Luis la dignidad imperial con Nápoles y Sicilia, pero éste último habia rechazado estas ofertas, creyendo que todas las persecuciones de Federico II no reconocían más causa que la inflexibilidad y dureza de Gregorio IX, y hasta se esforzaba en el concilio de Lyon para poner de acuerdo á Inocencio IV y á Federico II. Pero llegó un momento en que, á pesar de todas las súplicas de Federico, San Luis no dió ningun paso serio en su favor, porque habia adquirido la conviccion de que su ortodoxia dejaba mucho que desear. Inflexible bajo este concepto, San Luis se encerraba en sí mismo y se separaba con horror de todo el que le era sospechoso de incredulidad. En una memorable constitucion, publicada en 1268, declaraba que, estando el reino de Francia colocado bajo la sola proteccion de Dios, era con este título independiente de todo hombre, y por consiguiente del mismo papa. En este terreno era completamente del mismo parecer que Federico II, y de la mayor

(1) Juan, señor de Joinville, *la Historia de San Luis, el Credo y la carta á Luis X*, por Natalis de Vailly.—Félix Faure, *Historia de San Luis*, 2 vol. in 8.º Paris, 1865.—H. C. Scholten, *Gesichte Ludwigs IX, des Heiligen von Frankreich*, 2 vol. Munster, 1850-1855.



parte de los emperadores de Alemania, desde el tiempo de Enrique IV, en que esta cuestion habia sido tratada.

Lo mismo sucedía con el rey de Inglaterra. En el concilio de Lyon (1245), el legado de este país declaró que lo que habia pasado en Inglaterra bajo el rey Juan sin Tierra y el papa Inocencio III era inválido y de ningun efecto, que hubiera sido necesario pedir el asentimiento de los estados, y que esto no habia sido hecho. Aquí tambien, como se ve, el reino de Inglaterra era declarado libre é independiente, de suerte que el papa no podia disponer de él en manera alguna, ni deponer á su rey, etc. Una de las más notables legislaciones de este tiempo es la de Alfonso el Sabio, rey de Castilla (1). La primera parte comprende á la vez un código de derecho canónico y de derecho eclesiástico-político, en que las prerogativas del papa están desenvueltas y ampliamente reconocidas. Sin embargo, Alfonso habia juzgado necesario añadir esta cláusula final: El reino, como reino, es libre é independiente y no está á nadie sometido.

Así los reyes unánimemente afirmaban que ellos y sus reinos eran independientes del papa, y lo afirmaban precisamente á continuacion de los hechos que hemos señalado, porque es muy verosímil que la legislacion de Alfonso el Sabio apareció en 1242. Estos fenómenos prueban la profunda confusion que reinaba en aquella época, y anuncian las más terribles tempestades. Era tambien de temer que los privilegios del papado recibieran violentas sacudidas, porque ya veremos á los príncipes reivindicar cada vez más sus derechos de soberanía, asegurarles con declaraciones públi-

(1) *Las siete Partidas del rey Alonso el sabio* glosadas, por Gregorio Lopez; Salamanca, 1555, 4 vol. in fol.—*Opúsculos legales del rey Alonso el Sabio*, publicados y cotejados con varios códices antiguos, por la R. Academia de la Historia; Madrid, 1836, 2 vol. in 4.º *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de los reinos de Leon y de Castilla*, por J. M. Marina; Madrid, 1834, 2 vol. in 4.º—Mondéjar, *Memorias históricas del rey Alonso el Sabio*; Madrid, 1777.—Alfonso se dedicaba á la astronomía hasta el punto de descuidar su reino. Este príncipe, dice Zurita, entendía mejor el cielo y los movimientos de los planetas, que el gobierno de su casa y de su reino.

cas, y consignarles en las colecciones de leyes.

Hé aquí un hecho que merece ser señalado, tanto por su importancia, como porque se señala de un tiempo muy significativo. En 1246, los señores de Francia formaron entre sí una liga poderosa contra el clero (1). Lo que los soberanos reivindicaban contra el papado, los duques, condes y varones intentaban realizar contra los obispos, abades y demas eclesiásticos ricos é influyentes. Los señores decían en sus diplomas «que el país habia sido conquistado por sus antepasados, pero que el clero, con una fugida modestia, habia conseguido apoderarse de la mayor parte de los castillos y dominios de sus mayores; que habiéndose éstos dejado suplantat, el clero se erguia ahora con más arrogancia delante de los descendientes de aquellos á quienes debia sus riquezas: que el poder del clero iba siempre en aumento, al paso que sus derechos cada vez más se debilitaban y su jurisdiccion era reducida á la nada.» Todos los coaligados convinieron en que en lo sucesivo el clero no debia tener ninguna jurisdiccion, más que en materia de heréjia, de matrimonio y de usura, y que en lo demas era preciso apoderarse de su jurisdiccion.

«Entonces, continuaron, podremos esperar que el clero volverá á la vida contemplativa de los primeros siglos, y entrando en la esfera real de sus deberes, nos dejará el cuidado de la vida activa; entonces reaparecerán entre el clero aquellas maravillas que no hemos visto desde hace tanto tiempo.» Tal fué el acuerdo de los coaligados franceses. Como se ve, precisamente en la época en que la autoridad de los papas parece que habia llegado á su apogeo, se levantaron por todas partes furiosas tempestades que parecían pronosticar una era

(1) Esta liga, formada en Noviembre de 1246, debe ser atribuida á Federico II, que en sus diversas circulares repetía textualmente las mismas frases y procuraba ejercer por medio de la nobleza francesa una presion sobre San Luis en provecho propio. (Hefelé, V, 1009).—En 1247, Federico, á la cabeza de un ejército, habiéndose querido unir á la nobleza francesa para atacar al papa, San Luis prometió, en caso de necesidad, tomar las armas para defender al papa y á la Iglesia.





nueva. Inocencio IV, desde que fué informado de esta vasta conjuración, trató de disolverla por medio de la excomunión, del entredicho, etc.; y como no alcanzase ningún resultado, entabló negociaciones particulares con algunos duques, condes y varones, les hizo grandes concesiones, les envió presentes que les debieron ser muy agradables, porque consistían en abadías, obispados, etc., concedidos á sus hijos y parientes. El rompimiento fué conjurado, pero sólo por algunos lustros.

Añádase á esto que el papa, ausente de Roma con tanta frecuencia, y por tan largo tiempo obligado á huir de la capital del mundo, debía necesariamente ser privado de sus rentas ordinarias. Gregorio IX, y especialmente Inocencio IV, se encontraron más de una vez sin ningún recurso para sufragar los gastos enormes de la corte pontificia, de las chancillerías y de las congregaciones. Era un deber de los fieles socorrer al papa; de aquí los impuestos y contribuciones que impuso al clero de cada país y que fueron un origen de descontento. Los mismos reyes se mostraron muy contrariados, porque sumas relativamente considerables salían de sus estados con menoscabo de sus intereses.

Los agravios de esta época versaban sobre los puntos siguientes: 1.º el papa, contrariando el derecho común, provee personalmente un gran número de plazas; 2.º las contribuciones impuestas por Roma son intolerables. Hacia el tiempo de Adriano IV, los papas empezaron á conferir aquí y allí algunos beneficios, aun en las más remotas provincias eclesiásticas. Esto se hacía *per preces*, como entonces se decía, esto es, que el papa invitaba á los electores de derecho á conferir tal cargo á tal ó cual persona, al sacerdote que le parecía más conveniente. En tiempo de Alejandro, las súplicas se trasformaron en órdenes, *mandata*. Inocencio III formuló el principio que el papa, en virtud de la plenitud de su poder, podía disponer de todos los beneficios de la Iglesia en favor de ciertos hombres distinguidos. En tiempo de Inocencio IV fué admitido en la práctica, que todos los beneficios que vacáran en Roma, como cuando un obispo mo-

ría en dicha ciudad, serian provistos por el papa. Esta medida ofrecía grandes ventajas y se acomodaba á diferentes interpretaciones. Sucedia con frecuencia que el papa, cuya mirada se fijaba en toda la Iglesia, que podía conocer y que realmente conocía á todos sus hombres eminentes, nombraba para un obispado ó para una abadía á hombres que restablecían el orden, reanimaban la vida religiosa, daban á las ciencias un nuevo impulso, etc. Más de una vez, cuando las fuerzas espirituales estaban totalmente paralizadas en ciertas partes de la Iglesia, sin que se pensara en buscar en otras provincias hombres capaces de llevar la fecundidad, el papa, que conocía á la vez los terrenos fecundos y los estériles, trataba por su derecho de nombramiento de restablecer el equilibrio. ¿Quién podrá decir lo que estas iglesias y monasterios deben al papa! Alejandro III habia encargado á sus legados que tomáran nota durante sus viajes de los hombres que les pareciesen dignos de llamar su atención especial; así lo hicieron, y remedió la situación de muchas iglesias. En tiempo de Inocencio III, este sistema fué admirablemente aplicado.

Estas ventajas tuvieron también sus inconvenientes, especialmente después de la muerte de Inocencio III. No pudiendo los papas retribuir á un gran número de sus preladados de corte, de sus oficiales, les concedían beneficios en Inglaterra, en Alemania, en Francia, en España, etc. Estos beneficiados no residían en sus beneficios, ni ejercían la hospitalidad, las limosnas acostumbradas no eran ya distribuidas, los edificios religiosos dependientes de estos beneficios se arruinaban, el cargo mismo (*officium*) no era convenientemente desempeñado y el cuidado de las almas desatendido. De aquí graves inconvenientes para las iglesias. La consecuencia natural de este régimen era que muchos clérigos italianos, que no estaban realmente al servicio de la Iglesia, recibían beneficios en todas las partes del mundo. el clérigo indígena, herido con estas preferencias, descuidaba los estudios, y un gran descontento se manifestaba en las provincias eclesiásticas. El legado de Inglaterra se quejó



de ello en el concilio de Lyon, y pidió la abolición de esta costumbre. La Inglaterra, decía, remite anualmente 60.000 marcos de plata á las ciudades de Italia, y el rey no podrá en adelante tolerar. Luis IX ordenó en una constitución que los beneficios serian conferidos en lo sucesivo por los obispos ó por aquellos que estuvieran investidos del derecho de colación, que no podrían sacarse impuestos por el papa sino con el consentimiento del rey y del clero, y solamente en casos excepcionales, cuya gravedad hubieran ellos mismos reconocido. Disposiciones análogas fueron tomadas de Inglaterra. Vemos surgir complicaciones, cuyo desarrollo arrastrará grandes dificultades, y formarse nudos que ningún hombre podrá fácilmente desatar. Esperamos lo que está reservado para el porvenir, pero no esperamos nada bueno. ¿Quién tiene la culpa de ello? no podríamos de seguro contestar; era el destino del tiempo.

El reino de Jerusalem fué fundado por el valor de los pueblos Occidentales; basado en el entusiasmo religioso, gracias al concierto admirable de la caballería y de las órdenes suscitadas por la religión. Los caballeros quisieron hacerse monjes, á fin de poder vivir conforme á su vocación; el valor humano quería ser consagrado por la religión. A esta orden de los caballeros debió Jerusalem su efímera conservación. Ya antes de las cruzadas algunos mercaderes de Amalfi habian instituido en Jerusalem, en el siglo XI, un convento de benedictinos, cuyos monjes se ocuparon en albergar á los peregrinos y en cuidar á los enfermos. Tal fué el origen del hospicio de San Juan Bautista, el cual, separado luego del convento, recibió reglas particulares, tomadas de los canónigos de San Agustín, y sus miembros fueron llamados canónigos de San Chrodegardo. Godofredo de Bouillon, su protector, les hizo grandes donativos. La regla era dulce y generosa, y los religiosos debían ser de noble índole y de costumbres irreprochables, dedicándose al cuidado de los peregrinos. Pronto los caballeros trabajaron en ensanchar el círculo de sus trabajos: los territorios conquistados por los cristianos estaban infestados por los turcos, y se trataba de protegerles, para

cuyo objeto Hugo de los Paganos resolvió formar una congregación de siete caballeros, que no tardó en tomar un prodigioso incremento. La orden de los Templarios, así fué llamada, contaba muchos caballeros de Occidente, y era recomendada por San Bernardo: su nombre de Templarios venía de que Balduino II les habia concedido un vasto lugar en las inmediaciones del templo de Salomón. Eugenio III les dió por sello dos caballeros montados en un mismo caballo, símbolo de la concordia, con esta divisa: «No á nosotros, Señor, sino á vuestro nombre pertenece la gloria.» Su traje era una capa blanca con una cruz encarnada: estaban presididos por un gran maestre, y divididos en caballeros, en capellanes y en hermanos sirvientes. Fueron confirmados por el concilio de Tours de 1128.—Los Hospitalarios de San Juan, compuestos de caballeros, capellanes y hermanos sirvientes del hospicio, se dedicaban á la misma tarea.

A pesar de toda su valentía, los caballeros cristianos fueron impotentes para conjurar la caída del reino de Jerusalem, porque si los cristianos eran adictos á su religión, los mahometanos no eran ménos celosos de la gloria de su profeta, y como aquellos defendían la misión divina y éstos la autoridad de Mahoma, los dos partidos se honraban en vengar su causa. Aun cuando el reino cristiano de Palestina hubiera estado sólidamente asegurado, no hubiera podido sostenerse contra los mahometanos, porque carecía de unidad, porque el régimen feudal allí establecido iba infaliblemente á causar la división entre los vasallos. El reino estaba sentado sobre bases carcomidas; la más estricta sumisión al soberano hubiera sido necesaria para el sostenimiento del orden de cosas, y el reino estaba con frecuencia administrado por soberanos todavía menores, mientras que los mahometanos estaban regidos por grandes príncipes y por hábiles capitanes. La discordia reinaba en el seno mismo de Jerusalem, habitada por cristianos y mahometanos; los mismos cristianos estaban divididos en muchas sectas, tales como los monofisitas y nestorianos, griegos y latinos, sin contar á los judíos.